



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 70806

SANTIAGO, 20 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por doña Paula Nicole GOMEZ CONZA de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Marzo de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°A2017010

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Paula Nicole GOMEZ CONZA de nacionalidad ECUATORIANA hasta 20/06/2021

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: BKGpzFaxOGpZr/W+AE1jTA==

mrp

ID DOC : 18985109

Nº Int 13622526 [655a]20/05/2021

Distribución:

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes